

UNSJ - FFHA - IEV

BIDIEV

Biblioteca Digital del Instituto de Expresión Visual

Tripolone & Rostagno

Reseña

La Constitución del Cine:

Política e intervención en el cine argentino: del período silente al peronismo

junio 2024





Reseña

Tripolone & Rostagno

“La Constitución del Cine”
Política e intervención en el cine argentino:
del período silente al peronismo

Título de entrada: Tripolone & Rostagno (2024) Reseña “La Constitución del Cine: Política e intervención en el cine argentino: del período silente al peronismo”. junio 2024.

Editor: BIDIEV - Biblioteca Digital del Instituto de Expresión Visual | Instituto de Expresión visual | Facultad de Filosofía Humanidades y Artes | Universidad Nacional de San Juan.

Fecha de publicación: junio 2024.

Sitio Web Institucional: www.bidiev.unsj.edu.ar | ISSN 3008-900X.

Contacto: iev@ffha.unsj.edu.ar | Av. Ignacio de la Roza 590 (O). Complejo Universitario «Islas Malvinas» Rivadavia, San Juan.

BIDIEV © 2024 is licensed under Creative Commons Attribution 4.0 International



Universidad
Nacional
de San Juan

junio 2024

INTRODUCCIÓN

La Constitución del Cine es un libro colectivo que presenta ocho ensayos elaborados en el marco de un proyecto de investigación interdisciplinario sobre las regulaciones estatales del cine en la Argentina de la primera mitad del siglo XX. El proyecto se realizó en el Instituto de Expresión Visual y el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de San Juan. Conscientes de la amplitud del tema y de la vasta y profunda literatura especializada, los distintos capítulos se concentran en ciertos ejes que no habían sido tratados en profundidad o bien no con la perspectiva que se ofrece en la obra. El libro propone una revisión de los materiales jurídicos de la censura al cine con marcos teóricos provenientes de la filosofía, el derecho constitucional y la política.

Los primeros tres capítulos ofrecen nuevas perspectivas sobre la construcción de la identidad nacional a través de las obras cinematográficas desde la filosofía política, las artes visuales y los estudios cinematográficos. Los siguientes dos capítulos constituyen abordajes jurídico-constitucionales sobre las regulaciones estatales, por un lado, en el marco de las políticas de defensa y seguridad nacional y, por el otro, el conflicto jurídico que generaron estas regulaciones con la concepción liberal de la propiedad privada. El capítulo seis aborda la calificación moral de las películas por parte de la Acción Católica en San Juan, lo que permite apreciar aspectos no explorados sobre la relación entre el cine y la Iglesia a nivel provincial. El penúltimo capítulo trata la relación entre las regulaciones estatales a la producción y exhibición cinematográfica en relación al cine erótico y pornográfico en Argentina, mientras que el último indaga históricamente en las representaciones femeninas de la filmografía nacional durante la década peronista.

La obra aspira a mostrar las dificultades en términos políticos y jurídicos que tuvo el Estado al momento de regular el cine en su etapa de constitución. La determinación de lo que debía regularse estuvo siempre en cuestión, ya que las consecuencias de entender al cine como obra de arte o como instrumento pedagógico, como medio de comunicación o como entretenimiento fueron fundamentales en el plano constitucional y legal. Sobre todo, fue el rol que el propio Estado le adjudicó, tanto positivo como negativo (en términos de instrumento pedagógico o amenaza al statu quo social y cultural), lo que planteó los debates más álgidos.

Podemos inferir que una de las estrategias que le permitirían a la cinematografía saltar ciertas dificultades e interrupciones, a la vez que sentar sus bases y capitalizarse como un campo de producción específico, sería la correspondencia discursiva de los guiones con el proyecto político de construcción de un sentimiento de pertenencia a la nación [...] Desde alguna distancia respecto de este posicionamiento, la pintura del segundo decenio ya había dejado prácticamente en el siglo XIX estas representaciones de los tipos populares del campo y la ciudad, adentrándose, como ya vimos anteriormente, en una interpretación -en cierto punto idílica- del paisaje natural de la geografía local.

Lic. Isabel Rostagno Toret

Intersecciones posibles entre cine silente y pintura: relecturas a partir de la idea de identidad nacional



Nobleza Gaucha (1915, Argentina), Dirección: Humberto Cairo, Ernesto Gunche y Eduardo Martínez de la Pera. Guion: Jorge González Castillo.

¿Podía el cine dar cuenta de esta invisibilización que se enfatiza a partir de finales del siglo diecinueve y principios del veinte? ¿Podría haber elegido, aunque fuera, resaltar los orígenes afrodescendientes del criollo, que sí pasó el filtro? ¿Tenía posibilidades culturales y epistemológicas de llevar esto a cabo?

Dra. Cristina Posleman

Estrategias de racialización en el cine argentino de principios de siglo XX



Juvenilia (1943, Argentina), Dirección: Augusto César Vatteone. Guion: Pedro E. Pico, Alfredo de la Guardia y Manuel Agromayor

A la hora de considerar una textualización ideológica que subyace al film *Las aguas bajan turbias* es preciso repasar aquellos aspectos puestos en tensión que revelan el programa de producción cultural del primer peronismo como un campo pleno de contradicciones. Esto es, más que como un momento cero de la ideología o tabula rasa, un palimpsesto del imaginario y la producción sociocultural de una época convulsa.

Dra. Carla Grosman

Sobre el poder del texto cinematográfico como narrativización de la hegemonía peronista en *Las Aguas Bajan Turbias* de Hugo del Carril (1952)



Las Aguas Bajan Turbias (1952, Argentina), Dirección: Hugo del Carril.
Guion: Eduardo Borrás.

El Ejército, entre otras instituciones, no podía ser sometido a escarnio. [El Código] Siri consolidó algo que, como vimos, se venía discutiendo en la década de 1930 y que Pessano y Sánchez Sorondo habían promovido: no deslegitimizar en el cine a las instituciones que son el núcleo de la narrativa nacional.

Dr. Gerardo Tripolone

La Constitución, el Estado y el Cine durante la «guerra civil internacional» en Argentina, 1914-1955



Juan sin Ropa (1919, Argentina), Dirección: Georges Benoît.
Guion: José González Castillo

El Estado aparece en su rol de árbitro, regulando los porcentajes que le corresponden a las salas de cine, a productores y distribuidores. Abandona la neutralidad y el agnosticismo del Estado Liberal para asegurar la inclusión de la cultura nacional en la industria cinematográfica. Esta actividad de fomento también sirve por vía indirecta para generar un control de los contenidos que se difunden con apoyo estatal.

Ab. Federico Sanna Baroli

Cine y propiedad. Regulaciones a la propiedad e industria cinematográfica 1914-1955



Sucesos Argentinos (1938-1972, Argentina), Productor: Antonio Ángel Díaz.

(...) la “Calificación Moral” se constituyó en un mecanismo de censura indirecta (...) [por lo que] puede verse una relación entre las propuestas estatales, como el Código Siri o la censura directa de cintas que también iban contra los lineamientos de los Códigos de Moralidad, y la Calificación Moral de la A.C.A. Esta relación es una pieza más del rompecabezas que conforma la intervención estatal en el cine.

Ab. M. German Rodríguez R.

La Iglesia en la platea de películas malas: Calificación moral del cine por parte de la Acción Católica de la Provincia de San Juan en el año 1950



Mrs. Miniver (1942, Estados Unidos), Dirección William Wyler. Guion: Jan Struther.

El cine pornográfico y erótico fue objeto de control legítimo y censura estatal. No sólo porque la libertad de expresión artística proclamada por los pornógrafos y productores y directores de cine erótico no tenía reconocimiento constitucional, sino, porque, además, el sexo y el erotismo representados en la gran pantalla importaba poner en peligro a la moral pública de la sociedad.

Ab. Lucia Altamirano

La regulación del Estado argentino al cine pornográfico y erótico entre los años 1914 y 1955



Safo, historia de una pasión (1943, Argentina), Carlos Hugo Christensen.
Guion: César Tiempo y Julio Porter.

Durante el período de industrialización del cine argentino, las construcciones discursivas de las mujeres en películas, especialmente en el género melodrama, operaron como modelos antagónicos para la construcción de un ideal de mujer como esposa y buena madre (...) las mujeres son incorporadas a la escena política mediante una reafirmación de valores socialmente aceptados.

Lic. Roberto Rodríguez

Cine y construcción discursiva de la «mujer argentina» en la etapa peronista clásica (1946-1955)

Dios se lo pague (1948, Argentina), Dirección: Luis César Amadori.
Guion: Tulio Demicheli



Autores/as

Carla Grosman

Es Doctora en Estudios Culturales Latinoamericanos y Master en Artes (The University of Auckland, Nueva Zelanda, 2013, 2006 respectivamente). Licenciada en Cinematografía (Universidad Nacional de Córdoba, 2000). En 2018 publicó *La alegoría del Viajero inmóvil. Utopía y Neoliberalismo en el cine latinoamericano*. Madrid: Apeiron y *Utopia and Neoliberalism in Latin American Cinema. The allegory of the motionless traveler*. Newcastle, England: Cambridge Scholars. En 2020 publicó *El espectro de la ausencia: Cine argentino de postdictadura como renarración de la memoria colectiva*. San Juan: Fondo editorial Cámara de diputados. En 2023 publica *Argentine Post dictatorship Cinema as a Renarration of Collective Memory*. Newcastle, England: Cambridge Scholars. Actualmente es Docente/investigadora en el Instituto de Expresión Visual (UNSJ), Becaria postdoctoral de CONICET (UNSJ/ IEV), Doctoranda en Communication Studies (AUT: Auckland University of Technology, Nueva Zelanda) e Investigadora Asociada al Communication for the Social Change Research Center (AUT, Nueva Zelanda).

Cristina Posleman

Magíster en Filosofía, Mención Axiología y Filosofía Política y Doctora en Filosofía, Mención Estética y Teoría del arte, por la Universidad de Chile. Actualmente es Docente Investigadora de la Universidad Nacional de San Juan. Dirige el Instituto de Expresión Visual, de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (Universidad Nacional de San Juan.). Es miembro del Comité Académico del Doctorado en Filosofía (FFHA-UNSJ). Integra la Red Estudios Latinoamericanos Deleuze y Guattari para el desarrollo interdisciplinario de conocimientos en filosofía, estética y política (<https://www.deleuzeguattarilatino.com>). Algunos de sus escritos pueden hallarse en: <https://independent.academia.edu/CristinaP%C3%B3stleman> . En breve se publica su libro *Deleuze. Filosofía de la Creación*, a cargo de la Editorial Libros Impares, Córdoba.

Isabel Rostagno Toret

Profesora y Licenciada en Artes Visuales (Universidad Nacional de San Juan). Es docente del departamento de Artes Visuales e investigadora en teoría y creación artística en el Instituto de Expresión Visual dependientes de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan. Desde 2014, realiza transferencias de sus trabajos en congresos Nacionales e Internacionales sobre teoría artística, cultural y social. Tiene experiencia en exposiciones como artista y parte del equipo curatorial, como así también en producción audiovisual, teatral y gestión cultural. Su trayectoria aborda estudios en teoría e historia del arte, y su producción aborda estrategias del collage y la instalación, con referencia a los estudios visuales y de género.

Federico Sanna Baroli

Abogado (UNSJ). Especialista en Derecho y Gestión Ambiental y de Aguas (UNCuyo). Doctorando en Derecho (UNCuyo). Trabaja temas de investigación en torno a la relación y conflictos entre derechos fundamentales. En particular las vinculaciones entre el derecho de propiedad con los derechos sociales y derechos colectivos. Es autor de publicaciones sobre el tema. Ha sido miembro de proyectos de investigación y de extensión en la UNSJ. Actualmente es docente de las cátedras de Derecho Constitucional, Derecho y Comunicación (UNSJ).

Gerardo Tripolone

Abogado (Universidad Nacional de San Juan) y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Córdoba). Es investigador de CONICET y profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan. Ha sido investigador visitante en el Ibero-Amerikanisches Institut de Berlín gracias a una beca del DAAD, en The New School for Social Research de Nueva York gracias a una beca Fulbright y en la Universidad Rey Juan Carlos gracias a una beca AUIP. Su línea de trabajo principal aborda, desde la teoría política y constitucional, los poderes militares del Estado y las ideas de seguridad y defensa nacional en el contexto de mutación conceptual de la idea de “guerra”. Email: gerardotripolone@unsj-cuim.edu.ar

Matías German Rodriguez Romero

Abogado por la Universidad Nacional de San Juan, activista voluntario y autor de la provincia de San Juan (Argentina). Ha publicado escritos cortos de ficción y no ficción en revistas y antologías, así como dos novelas narrativas. Becario Interno de Investigación CICTCA 2020-2021, bajo la temática “Cine y apología del delito: la protección del Estado en Argentina, 1914-1955”. Becario Interno Doctoral CONICET 2023-2028, temática “Apología del Delito en el Cine Argentino: Representación de Delitos y Conflictos Legales en la Creación, Producción y Proyección de Cintas en la República Argentina”. San Juan, Argentina. Email: rodriguezmatiasgerman@gmail.com.

María Lucía Altamirano

Abogada (Universidad Nacional de San Juan), Maestranda en Derecho con orientación en derecho constitucional y derechos humanos (Universidad de Palermo). Es becaria de investigación CICTCA-Categoría Iniciación, con lugar de trabajo en el Gabinete de Estudios e Investigaciones en Ciencias Jurídicas (FACSO-UNSJ) y es graduada adscripta en la Cátedra de Derechos Humanos (UNSJ). Ha participado en proyectos de investigación en la UNSJ. Su línea de trabajo toca temas relativos al feminismo, cuestiones de género y su vinculación con el derecho constitucional y los derechos humanos.

Roberto R. Rodríguez

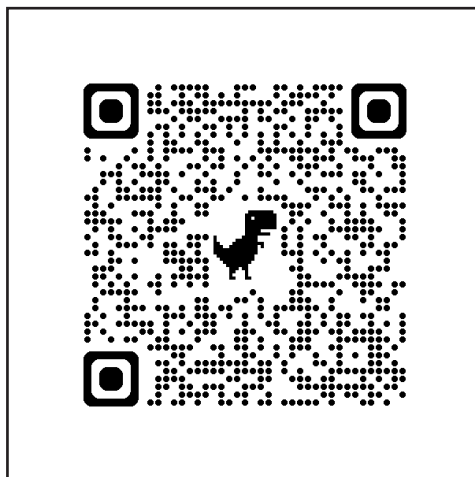
Profesor en Historia por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y Licenciado en Educación por la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Profesor Adjunto Regular en las asignaturas “Contenidos Escolares de las Ciencias Sociales” de la carrera Profesorado de Educación Primaria, y “Antropología” de la carrera Enfermería Universitaria, en la Unidad Académica San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA-UASJ). Maestrando en la carrera Metodologías y Estrategias de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales (UNPA).



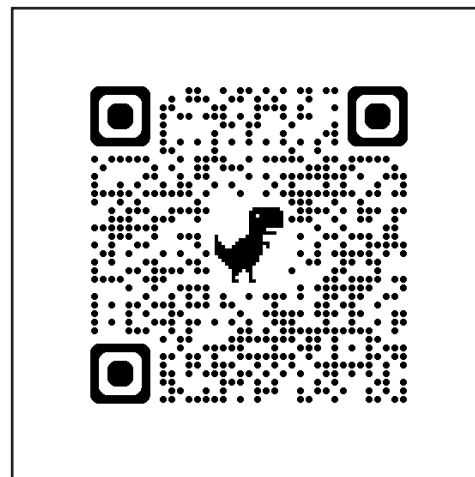
Características principales

Título del libro:	La Constitución del Cine
Subtítulo del libro:	Política e intervención en el cine argentino: del período silente al peronismo
Autor:	Gerardo Tripolone; Isabel Rostagno Toret
Idioma:	Español
Editorial del libro:	Ediunc
Edición del libro:	1
Tapa del libro:	Blanda
Con índice:	Sí
Año de publicación:	2024
Cantidad de páginas:	246
Altura:	25 cm
Ancho:	17 cm
Con páginas para colorear:	No
Con realidad aumentada:	No
Género del libro:	Divulgación científica
Subgéneros del libro:	Cine
Tipo de narración:	Manual
Versión del libro:	Físico
Tamaño del libro:	Mediano
Colección del libro:	Artes y partes
ISBN:	9789503904244

eShop



BIDIEV



www.iev.ffha.unsj.edu.ar
www.bidiev.unsj.edu.ar
www.ediunc.uncuyo.edu.ar

BIDIEV

Biblioteca Digital del Instituto de Expresión Visual

Equipo editorial

Directora

Dra. Cristina Pósleman

Editoras

Dra. Grosman Carla
Lic. Isabel Rostagno Toret

Editor asistente

Dr. Larreta Gerardo

Instituto de Expresión visual
Facultad de Filosofía Humanidades y Artes
Universidad Nacional de San Juan

**Universidad Nacional de San Juan
Facultad de Filosofía Humanidades y Artes
Instituto de Expresión Visual
www.bidiev.unsj.edu.ar
ISSN 3008-900X**